

Sumario

Cabos sueltos

- Toponimia: Macedonia del Norte, Nursultán y Gitega del 2
PUNTOYCOMA
- *Track record in the fishery* 3
ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ
- *Trained professional* 4
ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ
- La traducción de *gene drive* y *gene-drive modified organism* 5
PUNTOYCOMA

Tribuna

- Técnicas de extracción automática de terminología y detección de equivalentes de traducción 6
ANTONI OLIVER
- Terminología jurídica: el *Diccionario panhispánico del español jurídico* 23
ELENA CIANCA AGUILAR
EMILIO GAVILANES FRANCO
MONTSERRAT MONTES GERMÁN

Reseñas

- Voluntad e ilusión: la VIII Jornada de Terminología y Traducción Institucional 30
PUNTOYCOMA
- Reunión interinstitucional de los servicios lingüísticos españoles 32
AÍDA MARTÍNEZ PRAT
CARLOS HOYOS

Comunicaciones 34

CABOS SUELTOS

Toponimia: Macedonia del Norte, Nursultán y Guitega

PUNTOYCOMA

dgt-puntoycoma@ec.europa.eu

Macedonia del Norte

EN el n.º 161 de *puntoycoma* anunciábamos la publicación de un cabo suelto sobre el nombre de Macedonia del Norte (Северна Македонија, en su lengua; transcrito en alfabeto latino como Severna Makedonija), país candidato a la adhesión a la Unión Europea.

Reproducimos a continuación la entrada correspondiente de la [lista de países](#) del *Libro de estilo interinstitucional*, haciendo especial hincapié en el contenido de las dos notas que la acompañan¹.

Nombre usual	Nombre oficial	Código (Estado)	Capital	Gentilicio	Adjetivo
Macedonia del Norte	República de Macedonia del Norte	MK	Skopje	macedonio/ciudadano de la República de Macedonia del Norte ^(MK1)	de la República de Macedonia del Norte, de Macedonia del Norte ^(MK2) macedonio ^(MK2)

(MK1) Macedonia del Norte: conforme al Acuerdo de Prespa, ha de utilizarse íntegra la referencia «macedonio/ciudadano de la República de Macedonia del Norte».

(MK2) Macedonia del Norte: el adjetivo utilizado para referirse al Estado, sus órganos oficiales y otras entidades públicas, así como a entidades privadas y agentes relacionados con el Estado instituidos por ley y con apoyo financiero del Estado para desarrollar actividades en el extranjero, debe concordar con el nombre oficial o el nombre usual, y es «de la República de Macedonia del Norte» o «de Macedonia del Norte». No podrán utilizarse en ninguno de esos casos otros adjetivos tales como «normacedonio» o «macedonio».

Para otros usos, también los referidos a entidades privadas y personas que no guarden relación con el Estado ni con entidades públicas, no instituidas por ley y que no reciban apoyo financiero del Estado para desarrollar actividades en el extranjero, podrá utilizarse el adjetivo «macedonio». Podrá también utilizarse el adjetivo «macedonio» con referencia a actividades, sin perjuicio del proceso establecido en el Acuerdo de Prespa por lo que se refiere a los nombres comerciales, marcas comerciales y marcas en general así como a los topónimos compuestos de ciudades existentes en la fecha de la firma del citado Acuerdo.

¹ En el *Libro de estilo* figuran, asimismo, el nombre de la moneda del país, su código ISO y el nombre de su fracción, que son «denar», «MKD» y «deni», respectivamente.

Nursultán, nuevo nombre de la capital de Kazajistán

En ese mismo número de *puntoycoma* publicamos también un aviso sobre una posible nueva modificación del nombre de la capital de Kazajistán. Pues bien, Nursultán es, desde el 27 de marzo de 2019, el nuevo nombre de la capital del país.

El Gobierno kazajo decidió cambiar el nombre de su capital, Astaná, por Nursultán en honor de Nursultán Nazarbáyev, presidente de la República de Kazajistán durante más de tres décadas, que renunció al cargo en marzo de este año.

Guitega, nueva capital de Burundi

Guitega es, desde el 4 de febrero de 2019, la nueva capital política de la República de Burundi. La antigua capital, Buyumbura, sigue siendo la capital económica del país.

Estos cambios están recogidos tanto en la lista de Estados, territorios y monedas que figura en el Anexo A5 del *Libro de estilo interinstitucional* como en las fichas IATE correspondientes:

Macedonia del Norte	872537
República de Kazajistán	862717
Nursultán	1891470
República de Burundi	862726
Guitega	3580609
Buyumbura	1891380



Track record in the fishery

ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ

Comisión Europea

antonio.perez-sanchez@ec.europa.eu

LAS MEMORIAS DE TRADUCCIÓN AL USO EN LA DGT, hasta hace poco, ofrecían como traducción de esta expresión únicamente los textos «registro de captura(s) en la pesquería» o «historial de capturas en la pesquería». No se trata de fórmulas acuñadas en ningún acto legislativo; simplemente se utilizaron porque la memoria inducía a pensar que eran expresiones ya fijadas. Sin embargo, no solo no lo son, sino que además son incorrectas, o cuando menos confusas. Si en lugar de traducirlo acriticamente como nos sugiere la memoria (cosa que, por norma, no debe hacerse nunca), prestamos algo más de atención, comprobamos, en efecto, que el término inglés *track record* no dice nada de capturas, sino que se refiere sencillamente al «historial», la «trayectoria» o los «antecedentes» de alguien o de algo, en este caso de una flota o de un buque de pesca en una pesquería. Este *track record in the fishery* es uno de los criterios que se aplican, entre

otras cosas, para conceder licencias de pesca, y no tiene que ver con lo mucho, lo poco o lo nada que se pesque, como mueven a pensar los términos «registro de captura(s)» o «historial de capturas», sino con el carácter continuado, reiterado e ininterrumpido de la actividad pesquera en la pesquería correspondiente. Pues bien, en España ese criterio se denomina «habitualidad», como queda patente en la Ley 3/2001, de Pesca Marítima del Estado. En ella se define el término «buque habitual», del que se deriva el concepto de «habitualidad». De hecho, en el documento original en inglés que dio pie a solventar este error, el término *track record* se utilizaba como traducción de lo que en el Decreto español al que se refería dicho documento se denominaba «habitualidad». Así pues, la traducción correcta de *track record in the fishery* sería **habitualidad en la pesquería**.



Trained professional

ANTONIO PÉREZ SÁNCHEZ

Comisión Europea

antonio.perez-sanchez@ec.europa.eu

COMO DE TODO HAY en la viña del Señor, empiezo con una perogrullada: la misma palabra en un idioma no se traduce siempre de la misma forma en otro, y un término aparentemente simple y sin mayor complicación puede exigir, en un ámbito concreto, una traducción específica, aun cuando el concepto que represente no sea en esencia diferente al de otros ámbitos. Esto es precisamente lo que ocurre con el término *trained professional*, a primera vista carente de especificidad alguna. En general, cabe deducir que se trata de un profesional que ha recibido una determinada formación, al que puede denominarse, por tanto, «profesional formado/especializado». Así es como se ha traducido en numerosas ocasiones, y como seguramente podría traducirse en muchos contextos sin mayor problema. Es, de hecho, como se ha traducido también muchas veces en el ámbito concreto de los biocidas. Sin embargo, en las denominadas «correcciones de autor»¹ que hemos recibido de manera casi sistemática con respecto a las traducciones de actos en los que se autoriza este tipo de productos, se nos ha insistido en que el término español correspondiente es «personal profesional especializado». Y es que en el [Real Decreto 830/2010, por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas](#), ese es el nombre que se da a las personas que han recibido la formación pertinente. Cabría objetar, como se ha hecho con razón en otras ocasiones, que nosotros debemos utilizar la terminología ya contenida en la legislación de la Unión, y no necesariamente la que se ha empleado después en la legislación española. Pero en este caso no cabe hacer tal objeción, pues resulta que en el acto pertinente, que es el [Reglamento \(UE\) n.º 528/2012, relativo a la comercialización y el uso de los biocidas](#), el término inglés *trained*

¹ Correcciones de la versión española que sugieren los «expertos» nacionales antes de la adopción de un documento por parte de la Comisión.

professional(s), en contra del precepto básico de mantener la coherencia terminológica dentro de un acto legislativo, aparece traducido de tres formas diferentes, a saber, «profesional especializado», «profesional formado» y «profesionales con formación específica». Parece, pues, más lógico seguir entonces la terminología utilizada en el Real Decreto 830/2010. También podría objetarse que en el [Real Decreto 1054/2002, por el que se regula el proceso de evaluación para el registro, autorización y comercialización de biocidas](#), que es el acto de base del Real Decreto 830/2010, el término empleado es «profesionales formados»; sin embargo, en relación con las citadas correcciones de autor, se nos ha comunicado que dicho acto va a ser modificado, entre otras cosas para cambiar esa denominación. De modo que, en el ámbito de los biocidas, el término español correspondiente a *trained professional(s)* es **personal profesional especializado**, y no han de utilizarse otras opciones que, pudiendo ser perfectamente válidas en otros contextos, en este no harían sino hacernos perder el tiempo.



La traducción de *gene drive* y *gene-drive modified organism*

PUNTOYCOMA

dgt-puntoycoma@ec.europa.eu

DE ACTUALIDAD tanto por su posible utilización para erradicar temibles enfermedades como por las cuestiones éticas que plantea, la genética dirigida (*gene drive*), técnica de ingeniería genética mediante la que se estimula una herencia predeterminada o sesgada de genes con el fin de producir alteraciones en poblaciones enteras, está siendo también fuente de vacilaciones terminológicas en su traducción al español. Tras consultar a Fernando Navarro, como especialista en lexicografía médica, acerca de dichas vacilaciones, cabe concluir lo siguiente.

Aunque en un principio los términos más usados fueron los calcos «impulso genético» e «impulso génico» (término más correcto que el primero), parecen estar imponiéndose en el uso las formas **genética dirigida**, **modificación génica dirigida** y **manipulación génica dirigida**. Obsérvese que, en las dos últimas, los sustantivos «modificación» y «manipulación» (a los que se podrían añadir otros, como «alteración» o «mejora») introducen importantes diferencias de matiz.

Navarro menciona otra certera e ingeniosa traducción también documentada, **reacción genética en cadena**, pero esta no tiene visos de acabar imponiéndose.

En el caso de los organismos sometidos a esta técnica, los *gene-drive modified organisms* (GDMOs), son adecuadas las traducciones **organismos dirigidos genéticamente (ODG)** y **organismos genodirigidos (OGD)**.

Pueden consultarse las fichas IATE correspondientes: [3570882](#) y [3580799](#).

TRIBUNA

Técnicas de extracción automática de terminología y detección de equivalentes de traducción

ANTONI OLIVER

Universitat Oberta de Catalunya (UOC)

aoliverg@uoc.edu

Texto basado en el seminario impartido por el autor en la Dirección General de Traducción de la Comisión Europea en Bruselas y Luxemburgo los días 14 y 15 de enero de 2019.

1. Introducción

EN ESTE ARTÍCULO presentamos las principales técnicas para la extracción automática de terminología, es decir, para la detección de términos (o mejor dicho, candidatos a término) en un texto o conjunto de textos. También explicaremos cómo, a partir de un determinado término en una lengua, podemos encontrar automáticamente su equivalente de traducción a otra lengua utilizando corpus paralelos o corpus comparables. Además de presentar las diferentes técnicas, presentaremos resultados reales de extracción y detección para el par de lenguas inglés-español. En los ejemplos utilizamos el corpus paralelo inglés-español JRC, que consta de un total de 805 756 segmentos (15 471 899 palabras en inglés y 17 412 791 en español).

Estas técnicas son muy interesantes tanto para el trabajo puramente terminológico como para la preparación de material de apoyo para proyectos de traducción.

2. La extracción automática de terminología

La extracción automática de terminología engloba una serie de técnicas y algoritmos para la detección de términos en un documento o en un conjunto de documentos (corpus). Se trata de programas capaces de proporcionar un conjunto de candidatos a término, es decir, un conjunto de palabras o de unidades pluriverbales con una probabilidad relativamente alta de constituir términos reales. Los resultados de los programas de extracción automática de terminología tienen que ser revisados por un especialista. En este sentido, este conjunto de técnicas a menudo recibe el nombre de extracción semiautomática de terminología. Nosotros preferimos mantener automática en la denominación, ya que la intención es que la extracción sea realmente automática y no precise de revisión humana.

Los métodos para la extracción automática de terminología se pueden clasificar en dos grandes grupos (Pazienza *et al.* 2005):

- Métodos estadísticos, mediante los cuales la extracción se lleva a cabo basándose en propiedades estadísticas (Salton *et al.* 1975) y normalmente implica el cálculo de n-gramas y su filtrado con una lista de palabras vacías (o *stop-words*), es decir, palabras que no suelen

aparecer ni en la primera ni en la última posición de un término. La propiedad estadística utilizada habitualmente es la frecuencia de aparición del término, aunque existe un nutrido número de medidas estadísticas que también se utilizan para esta tarea (Astrakhantsev *et al.* 2015).

- Métodos lingüísticos (Bourigault 1992), mediante los que la extracción se lleva a cabo basándose en propiedades lingüísticas. La mayoría de los sistemas utilizan como propiedad lingüística las etiquetas morfosintácticas y la extracción se realiza detectando en el texto las unidades que cumplen alguno de una lista más o menos extensa de patrones morfosintácticos típicos de los términos de una determinada lengua y especialidad (Evans y Zhai 1996). Una vez extraídos los candidatos a término también se utiliza alguna medida estadística, normalmente la frecuencia de aparición, para ordenar la lista de candidatos.

Muchos sistemas reales utilizan las dos aproximaciones en mayor o menor grado, configurando sistemas híbridos (Earl 1970). Para cualquiera de los dos métodos, como ya hemos comentado, será imprescindible llevar a cabo una revisión manual de los equivalentes de traducción.

En esta sección presentamos estos dos métodos con detalle. Como veremos, ambos son más o menos eficaces para extraer candidatos a término que estén formados por más de una palabra, pero presentan dificultades importantes para detectar términos formados por una única palabra. El último apartado de esta sección lo dedicaremos a presentar algunas ideas para la detección de términos univocales.

2.1. Extracción estadística

Como ya hemos comentado, la extracción automática de terminología de tipo estadístico se basa en el cálculo de combinaciones de palabras consecutivas (n-gramas) y su filtrado por un conjunto de palabras vacías. En este apartado vamos a explicar con detalle todos estos conceptos y vamos a ver algunas técnicas adicionales que nos permiten mejorar los resultados de la extracción.

Cálculo de n-gramas

Entendemos por n-grama una combinación de n elementos seguidos, en el caso que nos ocupa, una combinación de n palabras seguidas. Por ejemplo un bigrama es una combinación de dos palabras, un trigramas, de tres, y un unigramas, de una. Pongamos por ejemplo el siguiente segmento inglés:

In such cases, the **interest rate** of the loan will be reduced by 3 %

que contiene un término interesante marcado en negrita. Si calculamos todos los bigramas de este segmento obtendremos los siguientes:

In such
such cases
cases ,
, the
the interest
interest rate
rate of

of the
 the loan
 loan will
 will be
 be reduced
 reduced by
 by 3
 3 %
 %;

Observamos que, efectivamente, hemos podido detectar el término destacado, pero con muchas otras combinaciones que no son terminológicas. Cuando trabajamos con corpus completos realizamos el cálculo de n-gramas y computamos alguna medida estadística que pueda resultar útil, normalmente la frecuencia. A continuación observamos el resultado real de un cálculo de bigramas y trigramas sobre un corpus completo, también del inglés (mostramos la frecuencia de aparición y el bigrama). Presentamos únicamente los 20 más frecuentes, ya que la lista para el corpus de ejemplo tendría 1 472 482 elementos.

271043	of the
120137	to the
100757	in the
78322	shall be
65398	on the
64115	Member States
58622	for the
57675	by the
45476	with the
44226	the European
43641	the Commission
42196	and the
39529	accordance with
38348	in Article
37347	in accordance
37283	in accordance with
37207	referred to
36417	the Community
34209	regard to
32719	to in

Como podemos observar, los n-gramas más frecuentes son combinaciones de palabras funcionales. Si realizamos el mismo ejercicio para el español obtenemos el siguiente resultado:

252804	de la
164653	en el
121664	de los
100144	de las
97504	a la
87417	que se

62510	en la
60955	Estados miembros
60488	la Comisión
51914	del artículo
47789	la Comunidad
46746	a los

Presentamos también únicamente los 20 elementos más frecuentes, ya que la lista completa contendría 3 689 600 elementos.

Filtrado por palabras vacías

Como hemos podido comprobar en los resultados anteriores, el simple cálculo de n-gramas para la detección automática de terminología no consigue unos resultados satisfactorios. Muchas de las combinaciones de palabras que detecta son combinaciones de palabras funcionales. Para mejorar estos resultados se utiliza el filtrado de los candidatos por palabras vacías. Estas son palabras que no suelen estar ni en la primera posición ni en la última de una unidad terminológica. Ejemplos de palabras vacías para el inglés son: *is, be, are, do, does, have, has, to, no, not...*; y para el español: *a, de, adonde, adónde, al, algo, alguien, ha...*

Si filtramos por palabras vacías los n-gramas de la oración de ejemplo presentada anteriormente, nos quedaríamos solo con *interest rate*. Si ahora presentamos los n-gramas calculados con todo el corpus obtenemos, para el inglés:

64115	Member States
30805	Member State
28460	Having regard
19649	Article 1
19101	Article 2
13763	Article 3
12486	European Community
12142	Council Regulation
11596	Article 4
11476	establishing the European
11374	Treaty establishing
10797	particular Article
10233	paragraph 1
9432	Commission Regulation
9209	Article 5
8506	Council Directive
8295	Official Journal
8217	accordance with Article
7976	EUROPEAN COMMUNITIES
7805	European Communities

Presentamos aquí los 20 más frecuentes, ya que la lista completa sería de 1 451 383. En un caso real no tendríamos en cuenta todos los candidatos y revisaríamos únicamente los que tienen una frecuencia superior a una determinada. En este ejemplo, si consideramos únicamente los candidatos con una frecuencia 100 o superior, la lista se reduciría a unos 5 100 candidatos.

Para el español obtenemos los siguientes 20 candidatos más frecuentes (de un total de 1 700 212 candidatos, y aproximadamente 6 100 con una frecuencia superior a 100).

60955	Estados miembros
34185	Estado miembro
29266	presente Reglamento
27444	apartado 1
21345	presente Directiva
19755	apartado 2
13577	Comunidad Europea
13287	1 del artículo
12700	2 del artículo
11984	presente Decisión
11949	así como
11336	Tratado constitutivo
11324	Artículo 1
11307	Artículo 2
10823	Visto el Tratado
10632	apartado 3
8448	artículo 1
8031	Diario Oficial
7998	artículo 2
7947	COMUNIDADES EUROPEAS

Filtrado por palabras vacías internas

Muy a menudo nos encontramos con candidatos como los siguientes:

scientific and technical
 natural or legal
 reconstituted but undiluted

O en español:

reglamentarias y administrativas
 física o jurídica
 hectáreas pero inferior

Estas unidades no terminológicas se pueden filtrar mediante el uso de las denominadas palabras vacías internas, es decir, palabras que no pueden aparecer en las posiciones interiores de un n-grama (es decir, en posiciones diferentes de la primera y la última). Para el inglés podríamos utilizar una lista como la siguiente: *and, or, the, is, are, will, shall, do, does, to, don't* y *but*; y para el español: *y, pero, el, la, los, las, es, son, ni* y *no*.

Normalización de mayúsculas y minúsculas

Entre los candidatos a término de nuestra extracción automática a menudo encontraremos términos que aparecen en diferentes variaciones dependiendo de las mayúsculas y minúsculas, pero que en realidad son el mismo término. Veamos el siguiente ejemplo (el número de delante del candidato es su frecuencia de aparición):

```
9      employment policies
2      Employment policies
```

En realidad, lo que queremos es unificar estas dos formas en su forma real prescindiendo de las mayúsculas y minúsculas y sumar sus frecuencias, es decir:

```
11     employment policies
```

Los programas de extracción automática de terminología pueden llevar a cabo esta unificación de formas de manera automática.

Detección de términos anidados

Cuando realizamos una extracción automática de terminología con más de un orden de n-gramas (por ejemplo, con bigramas y trigramas a la vez) obtenemos como candidatos a término unidades que, en realidad, son un fragmento de un término de orden n superior. Por ejemplo:

```
4      protection system
4      social protection system
```

La detección se puede hacer de manera automática observando las frecuencias de aparición, que serán iguales o muy similares en el caso de candidatos anidados. En este ejemplo, el programa de extracción tendrá que mantener únicamente el candidato de orden superior sin modificar su frecuencia, es decir:

```
4      social protection system
```

Filtrado por expresiones regulares

A menudo obtenemos en nuestras extracciones candidatos como los siguientes:

```
Article 1
Article 5
resources "
elements [ 6
```

Estos candidatos se pueden eliminar mediante una lista de expresiones regulares que recoja de manera genérica algunos de estos casos. Por ejemplo, el resultado de este proceso sería el que se detalla en la tabla siguiente.

[0-9]+	Eliminaría candidatos que contengan cifras
\w+ \W+	Eliminaría un bigrama que empiece con una unidad formada por uno o más caracteres alfanuméricos seguido de una unidad formada por uno o más caracteres no alfanuméricos
\W \w	Como el anterior pero en el orden inverso
\W	Eliminaría un candidato de cualquier orden que contenga caracteres no alfanuméricos

Resultados utilizando las estrategias de mejora

Si utilizamos palabras vacías internas, normalización de mayúsculas y minúsculas, y detección de términos anidados y expresiones regulares para eliminar ciertos candidatos, obtenemos los siguientes resultados para el inglés:

64115	Member States
30805	Member State
12486	European Community
12142	Council Regulation
11374	Treaty establishing
10797	particular Article
9432	Commission Regulation
8506	Council Directive
8295	Official Journal
8217	accordance with Article
7976	EUROPEAN COMMUNITIES
7805	European Communities
7757	enter into force
7751	last amended
7726	European Union
7461	European Parliament
6948	competent authorities
6377	third countries
5806	competent authority
5665	Annex II

Y los siguientes para el español:

60955	Estados miembros
34185	Estado miembro
29266	presente Reglamento
21345	presente Directiva
13577	Comunidad Europea
11984	presente Decisión
11336	Tratado constitutivo
8031	Diario Oficial
7947	COMUNIDADES EUROPEAS
7924	Unión Europea
7893	Comunidades Europeas
7508	dictamen del Comité
7478	autoridades competentes
7456	Parlamento Europeo
7379	entrará en vigor
6665	última modificación
6244	terceros países
6157	Considerando lo siguiente
5890	texto siguiente
5837	anexo I

Como podemos observar, tanto en los resultados para el español como en los resultados para el inglés, aparecen diferentes variantes morfológicas de un mismo término (singular-plural). Con metodología estadística va a ser muy difícil detectar estas variantes morfológicas, ya que no disponemos de suficiente información lingüística.

Dificultad para extraer términos univerbales

Con la extracción automática de tipo estadístico existe una dificultad intrínseca para la detección de términos formados por una sola palabra, es decir, términos univerbales. Si calculamos todos los unigramas de un corpus obtenemos una lista de todas las palabras del corpus, y, si la filtramos por palabras vacías, obtenemos la misma lista pero sin las palabras vacías. La lista obtenida no se parecerá en nada a una lista de términos, aunque contendrá los términos univerbales del corpus, junto a muchas otras palabras no terminológicas. Veamos un ejemplo en inglés:

182294	Article
127491	1
102702	2
96933	Regulation
95545	Member
75347	Community
70367	Commission
69377	3
68257	States
57081	Directive
49631	European
48332	_BAR_
46394	4
42969	Council
40042	EC
39597	accordance
37418	referred
37409	Annex
36735	State
36568	measures

Y en español:

127450	1
115403	artículo
103360	2
98207	Reglamento
79529	presente
72884	apartado
71740	Artículo
69815	3
69738	Comisión
66007	miembros
65517	Estados

57404	Directiva
48637	Comunidad
48344	_BAR_
46776	4
43413	Consejo
43356	sobre
41859	como
40772	CE
40233	productos

2.2. Extracción lingüística

La extracción automática de terminología de tipo lingüístico se basa en características lingüísticas de los candidatos a término, por regla general la categoría morfosintáctica de sus componentes. Para poder llevar a cabo este tipo de extracción automática es necesario disponer de un etiquetador morfosintáctico de la lengua correspondiente. La extracción se llevará a cabo mediante la búsqueda de ciertos patrones morfosintácticos. En este apartado vamos a ver con más detalle todas estas cuestiones.

En la extracción estadística hemos observado que a menudo obtenemos diferentes variantes morfológicas de un mismo término (por ejemplo, en singular y plural). La metodología lingüística nos va a permitir unificar estas variantes morfológicas, ya que en esta metodología disponemos de información morfosintáctica que nos permitirá saber si un término está en la forma base (singular, habitualmente) o en alguna otra forma (plural, por ejemplo) y pasar de la forma flexionada a la forma base.

Etiquetado morfosintáctico

El proceso de etiquetado morfosintáctico de un texto consiste en asignar a cada una de sus palabras su categoría gramatical y ciertas subcategorizaciones. Veamos como ejemplo el etiquetado de nuestra frase inglesa de ejemplo:

In such cases, the **interest rate** of the loan will be reduced by 3 %;

In in IN	0,987107
such such DT	0,637901
cases case NNS	0,999282
, , Fc	1
the the DT	1
interest interest NN	0,998108
rate rate NN	0,997741
of of IN	0,99995
the the DT	1
loan loan NN	0,992371
will will MD	0,993142
be be VB	1
reduced reduce VBN	0,687166
by by IN	0,997314
3_ \ % 3/100 Zp	1
; ; Fx	1

En este ejemplo hemos utilizado el etiquetador Freeling (Padró y Stanilovsky 2012), que nos proporciona la forma, el lema (la forma básica de la palabra), la categoría gramatical mediante una etiqueta y la probabilidad de que la palabra en cuestión tenga este lema y esta categoría.

Veamos también un ejemplo de texto etiquetado en español:

En esos casos, el **tipo de interés** del préstamo se reducirá en un 3 %;

En en SP	1
esos ese DD0MP0	0,986618
casos caso NCMP000	1
, , Fc	1
el el DA0MS0	1
tipo tipo NCMS000	1
de de SP	0,999961
interés interés NCMS000	1
de de SP	1
el el DA0MS0	1
préstamo préstamo NCMS000	1
se se P00CN00	0,494509
reducirá reducir VMIF3S0	1
en en SP	1
un uno DI0MS0	0,99698
3_% 3/100 Zp	1
; ; Fx	1

Como podemos observar, las etiquetas morfosintácticas utilizadas en español son diferentes de las utilizadas en inglés.

Patrones morfosintácticos

Una vez disponemos de nuestro corpus etiquetado, la extracción automática de terminología consiste en buscar las combinaciones de palabras que cumplan una serie de patrones morfosintácticos que son muy terminológicos. Por ejemplo, el patrón Substantivo + Substantivo (NN NN) detectaría el término *interest rate* en nuestra oración de ejemplo. En español, el patrón (N.* SP N.*) detectaría el término «tipo de interés». En el patrón español hemos utilizado comodines para poder generalizar las reglas.

En la siguiente tabla podemos observar una lista de patrones terminológicos típicos en inglés. Fijémonos que ahora también hemos utilizado comodines para poder generalizar etiquetas:

N.* N.*	Substantivo + Substantivo
J.* N.*	Adjetivo + Substantivo
N.* N.* N.*	Substantivo + Substantivo + Substantivo
J.* N.* N.*	Adjetivo + Substantivo + Substantivo
J.* J.* N.*	Adjetivo + Adjetivo + Substantivo
N.* (of)IN N.*	Substantivo + Preposición <i>of</i> + Substantivo

Aplicando estos patrones, sobre nuestro corpus de ejemplo, obtendríamos los siguientes resultados:

94485	Member state
20311	European community
12793	competent authority
12368	Council regulation
9571	Commission regulation
9286	third country
8830	Council directive
8311	Official journal
8163	European community
7737	European union
7464	European parliament
4755	Community industry
4525	Commission decision
3730	Economic community
3718	European Economic community
3461	other member
3333	other Member state
3006	first subparagraph
2905	Council decision
2899	marketing year

En la siguiente tabla podemos ver patrones típicos para el español. Obsérvese que los patrones vienen expresados mediante unas etiquetas diferentes de las del inglés.

NC.* NC.*	Substantivo común + Substantivo común
NC.* AQ.*	Substantivo común + Adjetivo calificativo
NC.* NC.* NC.*	Substantivo común + Substantivo común + Substantivo común
NC.* NC.* AQ.*	Substantivo común + Substantivo común + Adjetivo calificativo
NC.* AQ.* AQ.*	Substantivo común + Adjetivo calificativo + Adjetivo calificativo
NC.* (de)SP NC.*	Substantivo común + Preposición «de» + Substantivo común

Y obtenemos los siguientes resultados:

61030	Estados miembros
20573	estado miembro
13580	Comunidad Europea
11336	Tratado constitutivo
8029	Diario Oficial
7947	COMUNIDADES EUROPEAS
7932	Unión Europea
7906	Comunidades Europeas
7484	autoridades competentes
7459	Parlamento Europeo

5890	texto siguiente
5540	autoridad competente
4874	letra b
3916	día siguiente
3633	Comunidad Económica
3615	Comunidad Económica Europea
3526	medidas necesarias
3234	disposición de aplicación
3067	organización común
2803	UNIÓN EUROPEA
2761	código NC

Aprendizaje automático de los patrones morfosintácticos

Como hemos explicado, para poder aplicar la metodología lingüística de extracción automática de terminología es necesario disponer de una serie de patrones morfosintácticos que tengan un marcado carácter terminológico. ¿De dónde podemos obtener esta lista de patrones? Nuestra experiencia como terminólogos nos puede resultar muy útil para crear esta lista, pero también es posible encargar esta tarea a algunos programas de extracción automática de terminología. Para poder realizar esta tarea el programa necesita un corpus etiquetado y una lista de términos conocidos. El programa buscará estos términos en el corpus etiquetado y podrá obtener el patrón correspondiente al término. Como resultado nos ofrecerá los patrones encontrados ordenados por frecuencia de aparición. El terminólogo podrá revisar esta lista manualmente y obtener la lista definitiva de patrones que se utilizará para el proceso de extracción.

Dificultad para extraer términos univerbales

Al igual que la estrategia estadística, la estrategia lingüística tiene dificultades para extraer términos univerbales. El patrón terminológico más frecuente sería «Substantivo» y la extracción acabaría siendo una lista de todos los substantivos del corpus.

Así, para el inglés obtendríamos la siguiente lista de candidatos:

197662	article
113526	regulation
107818	state
105243	member
93036	community
80480	commission
64272	directive
51059	product
50154	council
48493	bar
44429	decision
40309	annex
39975	measure
39912	accordance

36361	ec
34967	regard
34911	provision
31363	authority
28120	agreement
27489	paragraph

Y para el español obtenemos:

197382	artículo
109751	reglamento
102628	miembro
93745	Estado
80524	Comisión
78283	apartado
65698	comunidad
63802	directiva
52352	producto
50835	Consejo
48415	bar
45452	medida
43923	decisión
40233	CE
40018	disposición
31477	aplicación
30633	parte
29182	autoridad
28171	anexo
28163	acuerdo

2.3. Extracción de términos univerbales

Ya hemos visto que tanto la estrategia estadística como la lingüística tienen serias dificultades para la extracción de términos univerbales. En la práctica, ¿cómo podemos realizar la extracción de términos unigramas? Generalmente esta extracción se realiza seleccionando manualmente los términos univerbales más interesantes cuando revisamos términos pluriverbales. Algunas herramientas de extracción pueden llevar a cabo esta selección de manera automática. Para ello recogen las palabras más frecuentes que aparecen en los candidatos a término en una o más posiciones determinadas. Por ejemplo, si para el inglés realizamos esta selección en la última posición del término, obtenemos los siguientes resultados:

4602	system
3907	measure
3497	product
3042	market
2888	procedure
2870	requirement
2824	service
2690	information

2473	programme
2342	activity
2320	production
2297	price
2264	level
2192	data
2169	condition
2126	de
2007	period
1988	rule
1950	provision

Si para el español realizamos este proceso teniendo en cuenta la primera posición, obtenemos:

3287	tipo
2555	forma
2445	sistema
2157	caso
1814	número
1790	producción
1686	procedimiento
1683	nivel
1578	mercado
1575	régimen
1483	condición
1456	actividad
1389	cantidad
1360	período
1347	control
1346	medidas
1335	importación
1325	programa
1294	servicio
1269	medida

3. Búsqueda automática de equivalentes de traducción

Una tarea muy relacionada con la extracción automática de terminología es la búsqueda automática de equivalentes de traducción. En esta tarea se pretende determinar el equivalente de traducción de un término. Por ejemplo, a partir del término inglés *interest rate* queremos obtener de manera automática su equivalente en español «tipo de interés».

Esta tarea se lleva a cabo normalmente utilizando corpus paralelos, es decir, colecciones de oraciones en una lengua con sus correspondientes oraciones traducidas a otra lengua. Dado que no siempre se dispone de corpus paralelos para un determinado par de lenguas y una determinada especialidad, también existen técnicas para la búsqueda de equivalentes de traducción en corpus comparables.

Estrategia básica de búsqueda en corpus paralelos

La estrategia más básica para la búsqueda automática de equivalentes de traducción en corpus paralelos se basa en la idea de que el equivalente en la lengua de llegada de un determinado término en la lengua de partida tenderá a aparecer en los segmentos de la lengua de llegada correspondientes a los de la lengua de partida donde aparezca el término que buscamos. Así, el proceso de búsqueda funciona de la siguiente manera:

- A partir del corpus paralelo entre las lenguas L1 y L2 se crea un subcorpus de segmentos en L2 correspondientes a los segmentos en L1 donde aparece el término que buscamos.
- En este subcorpus de segmentos en L2 se lleva a cabo un proceso de extracción automática de terminología, que puede ser tanto estadística como lingüística.
- El término más frecuente extraído del subcorpus en L2 será probablemente el equivalente de traducción del término buscado.

Veamos este funcionamiento con un breve ejemplo. Imaginemos que tenemos este pequeño corpus de dos segmentos donde aparece el término *interest rate*:

ENG 1: Secondly, it can be argued that the interest rate applied to the loan clearly does not reflect its intrinsic risk.

SPA 1: En segundo lugar, se puede afirmar que el tipo de interés aplicado al préstamo no refleja claramente el riesgo inherente al mismo.

ENG 2: The interest rate is Euribor three months + 25 basis points and a one-off formalisation fee of 0,5 %.

SPA 2: El tipo de interés es el Euribor trimestral + 25 puntos básicos y una comisión de apertura del 0,5 %.

Si en el subcorpus correspondiente al español calculamos los bigramas y trigramas candidatos a término, obtenemos como candidato de mayor frecuencia «tipo de interés», ya que es el único candidato que aparece en las dos traducciones. Evidentemente, en un caso real se trabajaría con muchas más oraciones y el algoritmo funcionaría bien si en la mayoría de las traducciones apareciese la misma equivalencia.

La ventaja de esta metodología es que es muy fácil de implementar y que en general funciona muy bien. Es capaz, además, de ofrecer una lista de candidatos ordenada de más a menos probable. De esta manera a veces se encuentran variantes interesantes del término o bien, en algunos casos, el candidato correcto se encuentra en la segunda o tercera posición.

Un inconveniente importante en caso de que deseemos obtener los equivalentes de traducción de una lista extensa de términos es que el proceso es algo lento.

Búsqueda en tablas de traducción de sistemas de traducción automática estadística

La estrategia básica explicada anteriormente funciona bien, pero es muy lenta en los casos en que deseamos buscar los equivalentes de traducción de un gran número de términos. Para agilizar la búsqueda podemos utilizar tablas de sistemas de traducción automática estadística. Estas tablas se elaboran utilizando corpus paralelos y contienen los n-gramas (hasta un orden n determinado) de

la lengua de partida con sus posibles traducciones a la lengua de llegada. Cada una de estas posibles traducciones viene acompañada de una serie de números que indican la probabilidad de que esta traducción sea la traducción real del término. Veamos un ejemplo de entradas de una tabla de traducción que muestra las posibles equivalencias del término inglés *interest rate*:

<i>interest rate</i> tipo de interés que	0,0666667	0,235448...
<i>interest rate</i> tipo de interés se	0,111111	0,235448...
<i>interest rate</i> tipo de interés 	0,608696	0,235448...
<i>interest rate</i> tipo de los	0,0204082	0,000570435...
<i>interest rate</i> tipo de	0,000907441	0,000570435...

Como podemos observar en este ejemplo, de los posibles equivalentes de traducción, el que presenta una probabilidad más alta es el correcto: «tipo de interés». Las tablas de traducción de corpus de gran tamaño adquieren dimensiones enormes, del orden de centenares de millones de entradas. Para realizar una búsqueda rápida se aplican técnicas para reducir el número de candidatos por n-gramas (eliminando los que tienen probabilidades muy bajas), se filtran candidatos por palabras vacías y se indexan y almacenan en bases de datos eficientes. De esta manera la búsqueda de equivalentes de traducción se puede llevar a cabo en tiempos muy reducidos.

Hay que tener en cuenta, no obstante, que el cálculo de las tablas de traducción es lento y requiere varias horas e incluso varios días para corpus muy grandes. Por lo tanto, esta metodología será útil para aquellos casos en los que queramos buscar los equivalentes de un gran número de términos.

En esta estrategia el algoritmo de búsqueda también es capaz de ofrecer diversos candidatos a equivalente de traducción ordenados por probabilidad. A continuación podemos observar el resultado:

Interest rate [tipo de interés, interés, tipo, tipos de interés, intereses, tasa, tasa de interés, tipos, tipo de el interés, tipo de interés aplicable].

El programa nos devuelve diez candidatos y el primero es el correcto, aunque entre el resto de candidatos puede haber opciones interesantes, como «tasa de interés».

Búsqueda en corpus comparables

Como hemos podido ver, la búsqueda automática de equivalentes de traducción en corpus paralelos se puede llevar a cabo de una manera eficiente. El problema principal es que no siempre disponemos de corpus paralelos para un determinado par de lenguas y una determinada especialidad. La compilación de corpus paralelos es una tarea laboriosa, ya que en caso de que dispongamos de textos originales y traducidos para el par de lenguas y la especialidad, condición que no siempre se cumple, se tendrán que convertir, segmentar y alinear segmento a segmento. Todos estos procesos se pueden llevar a cabo mediante técnicas más o menos automáticas, pero

se requiere también una dedicación humana importante. Esta dificultad hace atractivo el uso de corpus comparables.

Un corpus comparable está formado por un conjunto de textos en una lengua y de una determinada especialidad, junto con otros textos en otra lengua pero de esa misma especialidad. Los textos no son traducción de una a otra lengua y las fuentes pueden ser diferentes. Si los corpus comparables son de un tamaño suficiente, se espera que, si en la lengua A aparece un determinado término un número suficiente de veces, en la lengua B también aparecerá, aunque no sabemos ni dónde ni con qué frecuencia. Algunas de estas metodologías se basan en información de contexto del término que se quiere traducir. Este contexto puede estar determinado por las palabras que coaparecen en el texto. En Picchi y Peters (1998) la lista de palabras en la lengua de partida que coaparecen con el término que se busca se traduce a la lengua de llegada y después se buscan candidatos que tengan contextos formados aproximadamente por esta lista de palabras. En otras aproximaciones se construyen espacios vectoriales teniendo en cuenta las palabras del contexto, tanto en la lengua de partida como en la de llegada (Fung 1998). Una vez construidos estos espacios se utilizan diversas medidas de similitud para buscar los equivalentes de traducción. Recientemente se han empezado a utilizar *word embeddings* (es decir, representaciones vectoriales de las palabras) para esta tarea con unos resultados muy prometedores.

5. Conclusiones

En este artículo se han presentado las principales técnicas de extracción automática de terminología y de búsqueda automática de equivalentes de traducción. Se han presentado también resultados reales de extracción utilizando las técnicas explicadas. Todos estos procesos se han llevado a cabo con la herramienta TBXTools (Oliver y Vázquez 2015), que se distribuye con una licencia libre. Existen muchas otras herramientas, tanto libres como comerciales, que implementan estas técnicas básicas y diversas mejoras. Estas técnicas, aunque reciben el calificativo de «automáticas», requieren siempre una revisión humana posterior. No obstante, el uso de estas herramientas facilita y agiliza enormemente el trabajo terminológico.

Bibliografía

- ASTRAKHANTSEV, N. A., *et al.* (2015): «Methods for automatic term recognition in domain-specific text collections: A survey», *Programming and Computer Software* 41.6, pp. 336-349.
- BOURIGAULT, Didier (1992): «Surface grammatical analysis for the extraction of terminological noun phrases», en *Proceedings of the 14th conference on Computational linguistics*, Vol. 3, Association for Computational Linguistics, Santa Cruz (California), pp. 977-981.
- EARL, Lois L. (1970): «Experiments in automatic extracting and indexing», *Information Storage and Retrieval* 6(4), pp. 313-330.
- EVANS, David A., y ZHAI, Chengxiang (1996): «Noun-phrase analysis in unrestricted text for information retrieval», en *Proceedings of the 34th annual meeting on Association for Computational Linguistics*, Association for Computational Linguistics, Santa Cruz (California), pp. 17-24.

FUNG, Pascale (1998): «A statistical view on bilingual lexicon extraction: from parallel corpora to non-parallel corpora», en *Conference of the Association for Machine Translation in the Americas*, Springer, Berlín-Heidelberg, pp. 1-17.

OLIVER, Antoni, y VÀZQUEZ, Mercè (2015): «TBXTools: a free, fast and flexible tool for automatic terminology extraction», en *Proceedings of the International Conference Recent Advances in Natural Language Processing*, Association for Computational Linguistics, Santa Cruz (California), pp. 473-479.

PADRÓ, Lluís, y STANILOVSKY, Evgeny (2012): «Freeling 3.0: Towards wider multilinguality», en *Proceedings of the Language Resources and Evaluation Conference (LREC 2012)*, ELRA, Estambul, pp. 2473-2479.

PAZIENZA, Maria Teresa, PENNACCHIOTTI, Marco, y ZANZOTTO, Fabio Massimo (2005): «Terminology extraction: an analysis of linguistic and statistical approaches», en SIRMAKESIS, Spiros [ed.]: *Knowledge mining*, Springer, Berlín-Heidelberg, pp. 255-279.

PICCHI, Eugenio, y PETERS, Carol (1998): «Cross-language information retrieval: A system for comparable corpus querying», en GREFFENSTETTE, Gregory [ed.]: *Cross-language information retrieval*, Springer, Boston, pp. 81-92.

SALTON, G., YANG, C. S., y YU, C. T. (1975): «A theory of term importance in automatic text analysis», *Journal of the American Society for Information Science* 26(1), pp. 33-44.



Terminología jurídica: el *Diccionario panhispánico del español jurídico*

ELENA CIANCA AGUILAR

EMILIO GAVILANES FRANCO

MONTSERRAT MONTES GERMÁN

Centro de Estudios de la Real Academia Española

diccionariojuridico@rae.es

Texto de la ponencia presentada por los autores, que ejercen la dirección lexicográfica del Diccionario del español jurídico¹ y el Diccionario panhispánico del español jurídico², en la VIII Jornada de Terminología y Traducción Institucional, celebrada en la Representación de la Comisión Europea en Madrid el 24 de mayo de 2019.

EN EL SIGLO XVIII se publica el *Diccionario de autoridades*, que es el primer diccionario de la Real Academia Española y objetivo principal de su actividad. Consideraban los académicos de entonces que el español, a pesar de ser una lengua romance, había llegado a un nivel de

¹ Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial, *Diccionario del español jurídico*, Madrid: Espasa, 2016. Acceso en línea: <<https://dej.rae.es/>>.

² Real Academia Española y Consejo General del Poder Judicial, *Diccionario panhispánico del español jurídico*, Madrid: Santillana, 2017.

desarrollo que le permitía equipararse con el latín. Es decir, ya consideraban el castellano como lengua de prestigio, como el italiano y el francés. Las definiciones se acompañan con citas de textos clásicos españoles que ilustran los usos. Son las «autoridades».

Quedaron fuera del diccionario muchas voces técnicas. Es comprensible que los académicos de *Autoridades* vieran la necesidad de realizar otro diccionario que recogiese esas voces, dado que el siglo XVIII es el siglo de la ciencia. Por ello, al editarse el *Diccionario*, la Academia anunció que las voces de las artes «liberales y mecánicas» se recogerían en un diccionario aparte. Una de esas artes liberales es el derecho. Ese diccionario que recogiese el vocabulario de las artes liberales y mecánicas nunca se llegó a acometer.

Trescientos años más tarde el *Diccionario del español jurídico (DEJ)* y el *Diccionario panhispánico del español jurídico (DPEJ)* vienen a cumplir, en parte, aquella idea inicial (si bien también detrás de este proyecto hay un acuerdo entre el Consejo General del Poder Judicial y la Real Academia Española). Lo hacen en dos sentidos: de un lado, recogen las voces de una de las artes liberales, el derecho, y, de otro lado, documentan las definiciones con leyes y sentencias que hacen el papel de las «autoridades» del primer diccionario.

En el *Diccionario panhispánico del español jurídico* han participado más de cuatrocientos expertos, entre los que hay magistrados de las cortes supremas, catedráticos, profesores de universidad, abogados, jueces, miembros de tribunales, de academias, de institutos, de diversos organismos, especialistas, etcétera, todos ellos de España o de América. Para la elaboración de un diccionario de especialidad resulta muy deseable la colaboración estrecha entre las personas que son especialistas en esa disciplina y las que lo son en lexicografía.

Una de las primeras cosas que hubo que explicar a los expertos con los que trabajábamos más estrechamente fue que era fundamental registrar todos los vocablos diferentes del léxico americano, aunque coincidiesen con el significado de otros que ya estaban en el *DEJ*, que fue el primer proyecto del que partimos. Donde los expertos veían repeticiones que no creían necesario registrar, nosotros veíamos geosinónimos que sí había que recoger.

El léxico jurídico se compone, por una parte, de voces que se comparten con el español general, como, por ejemplo, «abogado», «delinquir», «absolver», etcétera, y de unidades terminológicas jurídicas propias («abintestato», «acción privilegiada», etcétera). Por otra, de conceptos que no tienen correspondencia con ninguna unidad terminológica del español, y esto es una de las singularidades de este diccionario. Por ejemplo, «abandono de animales» podría nombrarse también como «abandono de animales de compañía», «abandono de mascotas», etcétera, o «incumplimiento de deberes militares mediante engaño», podría decirse «desobediencia de deberes militares con engaño», o de otro modo. Consideramos que este aspecto puede ser un reto desde el punto de vista terminológico. Por nuestra experiencia, podemos decir que el término que suelen elegir los expertos para lematizar estos conceptos es el que aparece en la ley correspondiente, lo que se puede entender como identificación y delimitación de una unidad fraseológica.

En el *Diccionario panhispánico del español jurídico* se observa que el número de voces panhispánicas, es decir, comunes a todo el ámbito hispánico, es enorme, muy unitario. Esto tiene

una similitud con las lenguas de especialidad: cuanto mayor es el grado de especialidad, mayor estabilidad tiene ese léxico especializado.

Por otro lado, cabría esperar una dispersión grande en el vocabulario jurídico de todos los países de habla española, una gran variedad de formas para nombrar un mismo hecho o concepto, pues el *Diccionario* recoge el léxico de veinte países hispanos, además de España. Veinte países que fueron territorios españoles, lo que podría llevar a pensar que en el momento de su independencia todos ellos pudieron hacer esfuerzos para resaltar su individualidad, para reforzar su identidad y su independencia incluso en el campo jurídico y en la lengua en que este se expresa (no olvidemos que cuando se produce la independencia, los nuevos Gobiernos se plantean cuál va a ser la lengua oficial del nuevo país, pues no estaba claro que fuese a serlo el español). Sin embargo, la unidad del español en este campo del conocimiento, el derecho, es muy grande, porque la cultura jurídica común perduró. Durante los años posteriores al nacimiento de las nuevas repúblicas, y en muchos casos hasta bien entrado el siglo XIX, los nuevos Estados siguieron aplicando la legislación española anterior a la independencia y se mantuvo el respeto por textos legales como las *Partidas* o la *Nueva Recopilación*. Más tarde se comenzaron a elaborar los códigos civiles, penales, procesales y mercantiles, y esa codificación se acabó antes que en España porque aquí existía la dificultad de integrar en esos códigos los derechos civiles forales, algo que no existía en América, por lo que en ese sentido los países americanos contaron con ventaja. Así pues, durante la elaboración de esta primera edición del *DPEJ* hemos comprobado que el léxico especializado en el ámbito jurídico particular de los países americanos no es tan abundante, por lo que, es mucho mayor el léxico común, panhispánico, del *Diccionario*. En gran medida, el vocabulario jurídico es el mismo en todos los países de habla española. Incluso «presenta menos particularidades locales que el lenguaje literario o el habla corriente» (como dice Santiago Muñoz Machado en el prólogo del *Diccionario*).

La categoría gramatical más representada en el léxico jurídico, tal como queda reflejado en los dos diccionarios, es la de sustantivo, especialmente las locuciones sustantivas. También es característica común del léxico jurídico la mayor abundancia de lemas complejos frente a los lemas simples.

En el *DPEJ* se recogen unidades léxicas presentes en la lengua general, pero el enfoque que se da en el diccionario es técnico. En este sentido, se aleja de un diccionario de lengua. Este da una definición del significado de la unidad léxica, mientras que el *DPEJ*, como diccionario de lengua especializada, además, aumenta la información del término con explicaciones específicas. Veamos, por ejemplo, una definición de una voz común, muy distinta de la que podemos encontrar en un diccionario de lengua:

- bosque.** *Eur.* Zona de tierra de una extensión superior a 0,5 hectáreas, con árboles de más de 5 metros de altura y una cubierta de copas de más de un 10 %, o con árboles que puedan alcanzar tales valores in situ, sin incluir la tierra que se destine predominantemente a uso agrícola o urbano.
- *Reglamento (UE) n.º 1305/2013, de 17 de diciembre, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, art. 2.1 r).*

Comparemos con la definición de la acepción correspondiente del *DLE*:

- bosque.** (...) 1. m. Sitio poblado de árboles y matas. [...]

O veamos esta otra, en la que la definición tiene que ser mucho más técnica y precisa que en la lengua general, por las implicaciones jurídicas que tiene:

secuestro. 1. *Pen.* Privación de libertad ambulatoria a una persona o grupo de personas, exigiendo, a cambio de su liberación, el cumplimiento de alguna condición, como puede ser el pago de un rescate. ● *CP, art. 164.* «[...] para el tipo de secuestro es preciso que se prive de libertad y que se advierta por los autores al sujeto pasivo o a otras personas que la recuperación de la libertad de aquel depende de la condición impuesta» (STS, 2.ª, 15-XI-2011, rec. 483/2011).

► **detención ilegal.** [...]

Y comparemos con la acepción correspondiente en el *DLE*:

secuestro. (...). m. 1. Acción y efecto de secuestrar. [...]

secuestrar. (...). tr. 1. Retener indebidamente a una persona para exigir dinero por su rescate, o para otros fines. [...]

Todas las acepciones del *DPEJ* tienen marca diatócnica, y si la acepción se emplea en muchos ámbitos se marca como «general», lo que no quiere decir que la acepción sea general en la lengua estándar, sino que es común a varios ámbitos jurídicos, y por tanto sigue estando dentro del léxico de especialidad.

Los ámbitos jurídicos contenidos en el *DPEJ* reflejan el grado de especialidad del léxico del diccionario y quieren abarcar toda la extensión del derecho. Veamos: derecho administrativo, aeronáutico, ambiental, canónico, civil, de la competencia, concursal, constitucional, externo de la Administración, europeo, financiero, general, historia del derecho, derecho internacional privado, internacional público, laboral, mercantil, militar, parlamentario, penal, procesal, teoría del derecho y derecho de las comunicaciones.

Voces aparentemente comunes y fuera del ámbito jurídico, como «jabalí», «barrilla», etc., forman parte de este diccionario o de la terminología jurídica por las repercusiones legales que tienen. El significante se comparte con la lengua común, pero el significado difiere. La palabra «jabalí» debe tener una definición distinta en zoología de la que presenta en derecho administrativo. Veamos cómo se definen algunas de estas voces en el *DPEJ*:

jabalí. *Adm.* Mamífero paquidermo, bastante común en los montes de España, donde constituye una de las piezas de caza mayor más abundantes y populares. ● «No procede declarar la responsabilidad patrimonial de la Administración por el accidente de tráfico acontecido como consecuencia de la irrupción de un jabalí en la calzada. Queda acreditada la existencia de un enlace próximo a la carretera por el que el animal pudo entrar, circunstancia que la Administración o sus contratistas, ni aun extremando las precauciones que razonablemente se les pueden exigir hubieran podido impedir» (SAN, cont-adm., 9-IV-2010, rec. 93/2009).

barrilla. *Fin. e Hist.* Renta que gravaba la compraventa de la sosa y la barrilla, creada en 1621 para engrosar el monto del servicio de millones. ● Fue suprimida el 6 de marzo de 1834. Para obtener la sosa, con la que antiguamente se blanqueaba la ropa, se empleaban las cenizas, ricas en sales alcalinas, de una planta, llamada barrilla, de la familia de las quenopodiáceas, ramosa, empinada, con tallos lampiños, hojas blanquecinas, crasas, semicilíndricas, puntiagudas, pero no espinosas, y flores verduscas, axilares y solitarias, que crece en terrenos salados. ► **servicio de millones.**

En nuestro *Diccionario* hemos atendido a las particularidades más importantes del lenguaje jurídico. Por ejemplo, en la redacción de definiciones y de información adicional no es infrecuente el uso de un gerundio que en otros contextos no especializados se condena y se pide evitar. Pero la *Gramática* de la RAE³ dice: «Sin embargo, en el lenguaje de los juristas son relativamente frecuentes tales construcciones, como en *La Pragmática de Reformación de 10 de febrero de 1623 contuvo un Decreto prohibiendo ciertas importaciones de manufacturas para no provocar el cierre de las factorías españolas correspondientes*». Nosotros no hemos corregido nunca estos usos, como sí lo hemos hecho con construcciones como «en relación a» o «en base a» consideradas no válidas por la Real Academia (salvo que la construcción aparezca en una cita, en la que dejamos el texto tal y como aparece originalmente).

Por la misma razón hemos mantenido la construcción «conocer de», con el régimen verbal propio de los escritos jurídicos (y lematizado).

También hay usos especiales (condenados en la lengua general) que se consignan en nuestro diccionario. A raíz de una consulta, el director de la obra incluyó la siguiente aclaración:

detentar *Gral.* Tener, poseer, ser titular de algún bien o derecho. ● *Aunque en el DLE de la RAE y otros diccionarios detentar se vincula con la ilegitimidad de la situación, en el lenguaje jurídico usual está extendido su empleo por referencia a la situación posesoria, sea legítima o ilegítima, o constitutiva de precario. La legitimidad o ilegitimidad puede ser cuestión controvertida que requiera una decisión de los tribunales. La recurrente «adquirió 162 acciones más de la referida sociedad pasando a detentar un 60,64 % del capital de la entidad» (STS, 3.ª, 4-VI-2010, rec. 237/2005). La cuestión consiste en «que valoremos si la formación en foniatría es bastante para poder detentar el título de Médico Especialista en Otorrinolaringología» (STS, 3.ª, 22-I-2008, rec. 9860/2004).*

En nuestro *Diccionario* se recogen bastantes extranjerismos que no pertenecen a un léxico estrictamente jurídico, sino a otros ámbitos del conocimiento, como son la economía, las finanzas, la empresa, la informática, el medio ambiente, etc. Por ejemplo, *grooming*, *back office*, *Kompetenz-Kompetenz*, *corps élus*:

grooming. *Tel.* Acoso sexual a menores de edad a través de medios informáticos o telemáticos, fundamentalmente a través de chats y redes sociales. ● *CPEN, art. 183 bis. Barrio Andrés, Moisés: «La ciberdelincuencia en el Derecho español», en Revista de las Cortes Generales, n.º 83, 2011, págs. 273-305.*

back office. *Lab. y Merc.* Personal de una empresa que desarrolla las tareas administrativas asociadas a las operaciones de la misma y que no tiene trato directo con los clientes.

Kompetenz-Kompetenz. **1.** *Const.* Facultad para disponer sobre el alcance de la propia competencia y, por tanto, para reconfigurar el reparto de atribuciones con otros poderes infra o supraestatales. ► **competencia de la competencia.** **2.** *Int. púb.* Doctrina jurisprudencial según la cual el órgano jurisdiccional está facultado para decidir sobre el alcance de su propia competencia en un asunto planteado ante él.

corps élus. *Adm.* Cuerpos elegidos. ● *Expresión utilizada en la primera época de las reformas territoriales francesas que postulaba que la administración de las nuevas demarcaciones se encargase a los ciudadanos, que lo*

³ Nueva gramática de la lengua española, tomo II, Sintaxis, Madrid, Espasa, 2009, p. 2081, §27.7h

ejercerían a través de representantes elegidos por dos años, tanto en el caso de los municipios como de los departamentos (leyes de 4 y 22 de diciembre de 1789).

Muy a menudo se recoge también la adaptación española del extranjerismo crudo, desde el que se remite a aquella:

spam. ► correo basura.

konzert. ► asociación de empresas.

La mayor parte de los extranjerismos son latinismos (también hay máximas latinas, las llamadas *regulae iuris*, con su traducción, su definición y su información correspondiente). Esto se debe a que el derecho español procede fundamentalmente del derecho romano y del visigodo, ambos expresados en latín.

Como ocurre con otros léxicos especializados, en el *DPEJ* hay bastantes unidades léxicas que pertenecen al bagaje léxico internacional. Por ejemplo, «eurodiputado», «eurocheque», «Eurocontrol», «eurodac», «Eurogrupo», etc.

Se recogen bastantes siglas (lo que es una característica de los lenguajes de especialidad, junto con los acortamientos y los símbolos, que son recursos económicos en este tipo de lenguajes). Algunos ejemplos:

OIJ. *C. Rica.* ► **Organismo de Investigación Judicial.**

◆ **Organismo de Investigación Judicial.** *Pen. y Proc.; C. Rica.* Ente del Poder Judicial, auxiliar de los tribunales penales y del Ministerio Público. ● *Tiene como funciones: recibir denuncias, conservar el sitio de los sucesos, elaborar exámenes, inspecciones, planos, fijaciones gráficas y detener a presuntas personas culpables. Sus actividades se enmarcan en tres áreas: investigativa y policial, médica forense y de ciencias forenses.* ► **Policía Judicial.**

INI. *Esp.* ► **Instituto Nacional de Industria.**

Instituto Nacional de Industria (INI). *Adm. e Hist. Esp.* Entidad de derecho público creada por Ley de 25 de noviembre de 1941 con el objetivo de crear o financiar empresas mercantiles. ● *El INI actuaba como holding de empresas de las que detentaba participaciones y sobre las que ejercía una supervisión general, a través de los consejos de administración. El presidente del INI era nombrado por el Consejo de Ministros.*

El *DPEJ* está atento a todos los neologismos y cambios que se producen en la lengua jurídica. Por ejemplo, da cuenta de la sustitución del término «imputado» por el de «investigado», una especie de eufemismo que atenúa la cruda realidad.

Por otra parte, debido a que cada cierto tiempo las leyes se renuevan o derogan, hay que actualizar constantemente las referencias legales citadas, lo que quiere decir que es un diccionario vivo, en continua mudanza, quizá más que otros diccionarios, pues el mundo de las leyes es uno de los que más variaciones experimenta. De hecho, muy poco después de su publicación, ya comenzamos a introducir enmiendas legales.

Todo esto que estamos diciendo se refiere a la edición en papel del *DPEJ*. Pero ahora estamos trabajando en su edición electrónica. De momento es accesible en red el *DEJ* (que es el *DPEJ* sin el material americano): <<https://dej.rae.es>>, que desde hace poco tiempo presenta una

novedad que lo hace un diccionario único: ofrece vinculaciones con la legislación vigente del *BOE*, de tal manera que pinchando en la referencia legal de un artículo del diccionario se accede a ese punto concreto de la ley, recogida en el *BOE*. Poco a poco se va a ir introduciendo el material americano con los correspondientes enlaces a sus respectivas legislaciones. Esto tiene una enorme importancia desde el punto de vista jurídico, para los expertos, y también para los lingüistas, en cuanto que supone un acceso directo a la fuente, a los contextos de uso real. Y esto se quiere que sea un recorrido de ida y vuelta, pues dentro de poco quien lea el *BOE* va a poder desde allí acceder al *DPEJ* directamente para consultar las voces y expresiones que aparezcan en las leyes y que no entienda.

RESEÑAS

Voluntad e ilusión: la VIII Jornada de Terminología y Traducción Institucional

PUNTOYCOMA

EL PASADO 24 DE MAYO, la Representación de la Comisión Europea en Madrid acogió la octava edición de la Jornada de Terminología y Traducción Institucional¹, organizada por el Departamento de Lengua Española de la Dirección General de Traducción (DGT), que, con el título «Colaboración para la terminología y la traducción», atrajo a un centenar de profesionales de la traducción, especialistas y representantes del mundo académico.

La apertura de la Jornada corrió a cargo de Francisco Fonseca, director de la Representación; David Pérez, coordinador del Área de Tecnología de la Secretaría de Estado para el Avance Digital (SEAD); Catalina Martínez, en nombre del CSIC; y José Luis Vega, jefe del Departamento de Lengua Española de la DGT.

Blanca Collazos y Almudena Fernández, terminólogas de dicho departamento, expusieron en la primera ponencia del día la labor terminológica de la DGT en español y presentaron las características de IATE 2, la nueva interfaz de la base de datos terminológica de las instituciones de la UE².

La primera de las tres mesas redondas de la Jornada estuvo dedicada a la relación entre la actividad traductora y la terminología, que se basa en el principio de colaboración y en el uso de herramientas tecnológicas. La intervención de Joaquín García Palacios, catedrático de la Universidad de Salamanca y presidente de AETER, se centró en la necesidad de reducir la dependencia terminológica del español en el ámbito de la comunicación científica, a lo que contribuirían una plataforma de la terminología en nuestra lengua y la validación de los neologismos por parte de expertos de los distintos ámbitos científicos y tecnológicos. A continuación, Antonio Ayllón, coordinador de tecnología lingüística del departamento organizador, expuso el modo en que las herramientas basadas en las memorias de traducción permiten asegurar la coherencia terminológica y mencionó la memoria de traducción de la DGT, de acceso abierto³, que contiene el acervo legislativo de la UE.

Más tarde, Almudena Ballester, coordinadora de recursos y tecnología lingüística de la empresa Linguaserve, describió el proceso de colaboración entre el cliente, el gestor de proyectos, el traductor y el terminólogo para la creación y la gestión de los recursos terminológicos orientados al control de calidad de las traducciones. Por último, Gloria Corpas, catedrática del

¹ Véase el programa en https://ec.europa.eu/spain/sites/spain/files/viii_jornada_terminologia_y_traducion_institucional.pdf.

² <https://iate.europa.eu/home>.

³ <https://data.europa.eu/euodp/es/data/dataset/dgt-translation-memory>.

Departamento de Traducción e Interpretación de la Universidad de Málaga, presentó el funcionamiento de las herramientas de ayuda a la traducción y a la interpretación desarrolladas por el grupo LEXYTRAD⁴, cuya clave es la integración de diccionarios inteligentes y otros recursos para facilitar la labor de los profesionales.

En la segunda mesa redonda se abordaron la integración y la interoperabilidad de los recursos desde otras perspectivas complementarias. Maite Melero, del Centro Nacional de Supercomputación de Barcelona, hizo un repaso de las principales iniciativas nacionales y europeas para la recopilación de recursos lingüísticos para la traducción, señaló la necesidad de progresar en la interoperabilidad de las plataformas sectoriales y expuso los avances actuales en el ámbito de la traducción automática. Martín Krallinger, de la Unidad de Minería de Datos Biológicos del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas (CNIO), presentó los recursos que ha creado su centro en el ámbito clínico (como una serie de glosarios y un sistema de reconocimiento automático de datos, que permiten la interoperabilidad semántica) y en el de la biomedicina (repositorio de ciencias de la vida, ontología de fenotipos).

Esta mesa redonda se cerró con una ponencia de Arturo Romero (del Área de Sistemas Clínicos de Información del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social), que expuso el uso que, en el ámbito del proyecto Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud (HCDSNS), se hace, entre otros recursos, de SNOMED CT, la terminología clínica de referencia internacional más reconocida. Esta base de datos, que se actualiza cada seis meses y se puede descargar desde la web del Ministerio⁵, permite, por ejemplo, la extracción de listas de términos para su uso en herramientas de lenguaje natural. Por lo que respecta a los términos en español, su contenido es fruto de un consenso transatlántico; el repertorio se elabora en Argentina, mientras que en España se lleva a cabo una labor de adaptación.

La sesión de la tarde, que se dedicó a la exposición de distintos proyectos de terminología panhispánica en el contexto del debate acerca del «español global», se inició con una iluminadora intervención de Fernando Navarro, médico, traductor y referente de la lexicografía médica. En opinión de Navarro, el español, por lo que respecta al lenguaje científico, es una lengua minoritaria y dependiente del inglés, puesto que en ella no se crean términos, sino que se importan, esencialmente, de esta última lengua. Ello hace patente la imperiosa necesidad de crear para nuestra lengua un organismo que unifique la terminología; puesto que tenemos las personas y los medios necesarios para ello, solo es preciso contar además con la voluntad y la ilusión para llevar a cabo ese proyecto.

Elena Cianca, lexicógrafa del equipo de Léxico Jurídico del Centro de Estudios de la Real Academia, presentó el *Diccionario panhispánico del español jurídico*⁶. Cristina González, lexicógrafa de la Unidad de Terminología Médica de la Real Academia Nacional de Medicina, expuso el proyecto de elaboración de un diccionario panhispánico de términos médicos en colaboración con la Asociación Latinoamericana de Academias Nacionales de Medicina (ALANAM), que

⁴ <<http://www.lexytrad.es/es/>>.

⁵ <<https://snomed-ct.mssi.es/snomed-ct/solicitudLicencia.do>>.

⁶ Véase el texto de esta ponencia, de Elena Cianca Aguilar, Emilio Gavilanes Franco y Montserrat Montes Germán, «Terminología jurídica: el *Diccionario panhispánico del español jurídico*», en este número, p. 23.

inicialmente se publicará en línea (en un plazo de un año y medio) y más adelante también en papel. Por último, Elea Giménez, miembro del Grupo de Investigación sobre el Libro Académico (ILIA), del Instituto de Filosofía del CSIC, reflexionó acerca de la falta de homogeneidad terminológica en la comunicación científica y subrayó a este respecto la importancia del libro, así como del factor local en los estudios de humanidades y ciencias sociales, y la necesidad de que nuestra literatura científica esté presente en todas las plataformas de acceso abierto.

Tras un animado debate final, Luis González, traductor de la Antena de la DGT en Madrid, hizo un llamamiento a la integración de todos los recursos terminológicos del español y un alegato a favor de la ilusión (contagiosa) proclamada por Fernando Navarro. José Luis Vega también hizo hincapié, a modo de conclusión de la Jornada, en la necesidad de unir fuerzas y en la importancia del proyecto *Terminesp*, que es de esperar que ya sea una realidad cuando se celebre la próxima Jornada, en 2021.



Reunión interinstitucional de los servicios lingüísticos españoles

AIDA MARTÍNEZ PRAT

aida-estefania.martinez-prat@ec.europa.eu

CARLOS HOYOS

carlos.hoyos@ec.europa.eu

EL 26 DE ABRIL SE CELEBRÓ, a invitación de la Unidad de Interpretación en Lengua Española de la DG Interpretación de la Comisión Europea, una reunión interinstitucional de los responsables de los servicios de traducción e interpretación y juristas-lingüistas de lengua española del Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, el Comité Económico y Social Europeo y el Comité Europeo de las Regiones. A la cita acudieron también dos consejeros de la Representación Permanente de España ante las Instituciones Europeas. Dicha cita fue, en términos de participación, la más completa reunión hasta la fecha de los servicios que se ocupan de la lengua española en las Instituciones Europeas.

El objetivo del encuentro radicaba en tomar el pulso al español en las Instituciones de la UE. Se hizo balance de la situación de los diferentes servicios y se señalaron posibles respuestas a los retos constatados. Por su parte, los representantes de la Representación Permanente explicaron su labor de apoyo a la presencia del español en las instituciones.

En el debate emergieron denominadores comunes como, por ejemplo, los recortes de personal experimentados recientemente, con un nivel de carga de trabajo, sin embargo, igual o incluso superior que en el pasado; la jubilación de algunos de los miembros más veteranos del personal, cuyas plazas no siempre vuelven a cubrirse y, en el caso de ciertos servicios, un cierto

viraje hacia la externalización de parte del trabajo, con los esfuerzos de revisión (en el caso de la traducción) que ello implica.

Igualmente, se abordaron cuestiones de candente actualidad, como el posible impacto del *Brexit* en la situación hegemónica del inglés y las oportunidades que la salida del Reino Unido de la Unión Europea puede suponer para otros idiomas, entre ellos el español.

Los representantes de la Representación Permanente reiteraron su compromiso activo para con una presencia del español acorde con su peso a nivel internacional, algo que requiere la disponibilidad de los servicios lingüísticos correspondientes y que estos servicios sean de calidad. Por ejemplo, hicieron hincapié en la importancia de traducir los contenidos de las páginas web institucionales al español como medida para acercar la Unión Europea al ciudadano hispanohablante.

Además, se sacó a relucir *puntoycoma* como el canal ideal para la cooperación informal y se incidió en la necesidad de continuar con la práctica actual de poner las formaciones propias a disposición del resto de servicios.

Casi al cierre del número recibimos la noticia, demoledora por inesperada, de la muerte en accidente de Emilio Ortega Arjonilla. Emilio siempre tenía algún proyecto, publicación o reunión entre manos. Estos días estaba ultimando los detalles de la séptima edición del congreso internacional «Entreculturas». Ana Belén, su compañera en la vida y en la profesión, nos confirma que, a pesar de la conmoción que ha producido su pérdida a sus familiares, amigos y colaboradores, el congreso se celebrará en las fechas previstas, como homenaje a quien lo concibió y convirtió en un encuentro de referencia para el mundo de la traducción académica y profesional. En el próximo número de este boletín nos sumaremos, de manera más extensa, a este merecido homenaje.

Echaremos mucho de menos tu energía, tu talento de organizador y tu simpatía.

Hasta siempre, Emilio.

COMUNICACIONES

I Conferencia Internacional de Publicaciones Arbitradas en Ciencia, Universidad Autónoma de Puebla (México), 16 de agosto de 2019

La producción científica y sus revistas.

Más información:

<<http://www.cipaciencia.com/index.php/primeraprimera>>.

MTSummit XVII Cumbre sobre la traducción automática, Dublín (Irlanda), 19-23 de agosto de 2019

Más información:

<<https://www.mtsummit2019.com/>>.

I Simposio sobre Traducción y Transferencia de Conocimiento: Nuevas tendencias en la teoría y la práctica de la traducción e interpretación (TRAK), Universidad de Córdoba, 17 y 18 de octubre de 2019

Aspectos profesionales y recientes tendencias de la investigación.

Más información:

<<http://www.uco.es/mastertraduccion/trak.html>>.

III Coloquio Valencia/Nápoles sobre Género y Traducción. Feminismo(s) y/en Traducción, Universitat de València, 24 y 25 de octubre de 2019

Crece la diversidad de la investigación (teórica y práctica) sobre estos temas.

Más información:

<<https://gentext.blogs.uv.es/iii-valencia-napoli-colloquium/>>.

VII Congreso Internacional sobre Traducción e Interpretación en los Servicios Públicos (TISP7): El Factor Humano en TISPCfP, Universidad de Alcalá, 26 y 27 de marzo de 2020

Por mundo más sostenible, igualitario e inclusivo.

Más información:

<<http://www3.uah.es/traduccion/es/tisp2020/>>.

CITI Lima 2020: III Congreso Internacional de Traductores e Intérpretes, 2 y 3 de mayo de 2020, Lima (Perú)

La traducción en el Perú cuenta con una tradición profesional y universitaria significativa.

Más información: <<https://citolima.pe/>>.

Curso «La traducción en organismos internacionales», Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Santander, 22-26 de julio de 2019

Prioridades, restricciones y aspectos diversos.

Más información:

<http://www.uimp.es/agenda-link.html?pid_actividad=64HP&anyaca=2019-20>.

Curso de verano 2019 en la Universidad de La Laguna (Tenerife), 22 de julio - 2 de agosto de 2019

Curso de español para intérpretes profesionales.

Más información:

<<https://www.cimadrid.eu/curso-de-verano-2019-en-la-universidad-de-la-laguna/>>.

Curso «Problemas, métodos y cuestiones candentes en traducción médica», Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Santander, 19-23 de agosto de 2019

Seminario teórico-práctico de traducción biosanitaria.

Más información:

<http://www.uimp.es/agenda-link.html?pid_actividad=64DY&anyaca=2019-20>.

Máster Universitario en Interpretación de Conferencias Orientado a los Negocios, Universidad de Alcalá

Especialidades en español-chino y en español-inglés.

Más información:

<<https://www.uah.es/es/estudios/estudios-oficiales/masteres-universitarios/Interpretacion-de-Conferencias-Orientado-a-los-Negocios/>>.

Máster universitario en línea de Traducción y Tecnologías, Universitat Oberta de Catalunya

Conocimientos y herramientas para el trabajo del traductor.

Más información:

<<https://estudios.uoc.edu/es/masters-universitarios/traduccion-tecnologias/presentacion>>.

Máster virtual en Investigación en Traducción e Interpretación, Universitat Jaume I

Capacitación básica a distancia en métodos de investigación y enfoques teóricos.

Más información:

<www.mastertraduccion.uji.es>.

Sexta edición del concurso literario para traductores e intérpretes «De la traducción a la creación»

Hasta el 15 de julio de 2019 pueden presentarse obras con el tema «Mi abuela y la Red»

Más información:

<<http://afe.es/concurso-literario-de-la-traduccion-a-la-creacion/>>.

Encuesta «Audiovisual translation: translation competences and specialized training (practitioners - Europe)»

Enlace para participar:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeQHE6GDnHue3f5MW8iv4Z4QFjeGfcREJZv6kT1naKQM5EEqQ/viewform?fbclid=IwAR1s4C18xyh6PXKpj3fDCxZ-8yctGQUjUgJaFCa8bqNjbb58QbTXLoir_xo>.

BAIGORRI JALÓN, Jesús (2019): *Lenguas entre dos fuegos. Intérpretes en la Guerra Civil española (1936-1939)*, Comares, colección Interlingua, Granada

Nos anuncia su autor la aparición de esta obra, con vocación de «biografía colectiva del grupo de intérpretes que participaron en la Guerra Civil española». Estos personajes marginales tuvieron una función estratégica en un conflicto de dimensión internacional. Con un análisis histórico riguroso, enfoque original y expresividad narrativa, promete ser una aportación de gran interés.

Más información:

<<https://www.comares.com>>.

GALASSO, Regina, y SCARAMELLA, Evelyn [eds.] (2019): *Avenues of Translation: The City in Iberian and Latin American Writing*. Rutgers University Press, New Brunswick

Más información:

<<https://www.rutgersuniversitypress.org/avenues-of-translation/9781684480555>>.

OGEA POZO, María del Mar (2018): *Subtitulado del género documental: de la traducción audiovisual a la traducción especializada*, Sínderesis, Madrid

Más información:

<<https://editorialsinderesis.com/producto/subtitulado-del-genero-documental-de-la-traduccion-audiovisual-a-la-traduccion-especializada>>.

RICA PEROMINGO, Juan Pedro (2019): *Aspectos lingüísticos y técnicos de la traducción audiovisual*, Peter Lang, Berna

Más información:

<<https://www.peterlang.com/view/title/36775?format=EPDF>>.

puntoycoma

Cabos sueltos: notas breves relativas a problemas concretos de traducción o terminología.

Neológica Mente: reflexiones, debates y propuestas sobre neología.

Colaboraciones: artículos relacionados con la traducción o disciplinas afines.

Tribuna: contribuciones especiales de personalidades del mundo de la traducción.

Buzón: foro abierto a los lectores en torno a los temas abordados en *puntoycoma*.

Reseñas: reseñas críticas de obras y acontecimientos de interés para los traductores.

Comunicaciones: información sobre encuentros, congresos, cursos y publicaciones.

La responsabilidad de los textos firmados incumbe a sus autores.



REDACCIÓN

Bruselas

Elvira Álvarez, Blanca Collazos, Isabel Fernández Cilla,
José Gallego, Ignacio Garrido, Isabel López Fraguas,
Miguel Á. Navarrete, Joanna Stepien, María Valdivieso,
José Luis Vega

Luxemburgo

Victoria Carande, Loli Fernández, Paz Fernández,
Pilar Martínez, Alberto Rivas, Leire Segura Garralda

Madrid

Luis González

Colaboradores externos

Josep Bonet, Javier Gimeno

Secretaría

Macarena Cebrián, Guadalupe Dios, Begoña Molina,
Tina Salvà

CORRESPONDENCIA Y SUSCRIPCIONES

dgt-puntoycoma@ec.europa.eu

Comisión Europea
LACC 03/C003
L-2920 Luxemburgo
Tel.: +352 4301-32094

ISSN 1830-541-5



9 771830 541001

